

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

ANUNCIO

Solicitada, al amparo del artículo 27 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, la venta forzosa de la parcela núm. 26 de la calle del Marqués de Mondéjar, por el presente se requiere a cuantas personas se consideren propietarias o titulares de derechos de la indicada parcela, para citarlas a la comparecencia, que se celebrará en este Ayuntamiento el día 8 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, conforme determina el artículo 33 del indicado Reglamento.

Lo que por desconocerse los nombres y domicilio de las personas que puedan considerarse titulares de la propiedad de la indicada parcela se hace público, a los efectos indicados en el artículo 5.º del repetido Reglamento y en el artículo 100 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 23 de marzo de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.651)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 23 de septiembre, se acordó desafectar del servicio público el antiguo camino vecinal que une los otros dos caminos vecinales que conducen a la Virgen de la Sangre, toda vez que, con el nuevo proyecto de urbanización de dicha zona, queda incluido este camino dentro de los planes del futuro jardín de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar contra este acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del término previsto en la vigente legislación, por aquellas personas que tengan capacidad legal para formularlas.

San Martín de Valdeiglesias, a 23 de marzo de 1957. — El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—1.497)

(O.—32.650)

NUEVO BAZTAN

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes, con referen-

cia a 31 de diciembre de 1956, durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Nuevo Baztán, 15 de marzo de 1957. El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—1.369)

(X.—701)

EL ALAMO

Los documentos de rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se encuentran al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Orgaz.

(G. C.—1.421)

(X.—716)

BECERRIL DE LA SIERRA

La rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 18 de marzo de 1957.—El Alcalde, J. Sanz.

(G. C.—1.422)

(X.—717)

COLLADO MEDIANO

Se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación al Padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1956.

Collado Mediano, 18 de marzo de 1957.—El Alcalde, Jesús Martín.

(G. C.—1.426)

(X.—718)

PEZUELA DE LAS TORRES

A efectos de reclamaciones, se halla expuesta al público la rectificación Padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1956, por quince días, en Secretaría.

Pezuela de las Torres, 21 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.427)

(X.—719)

VILLAR DEL OLMO

Aprobado por la Superioridad el expediente para la enajenación de terrenos sobrantes de la vía pública en la calle de Covachuelas de esta población, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la subasta de un solar de ochenta metros cuadrados, valorado en 800 pesetas, cuyo precio servirá de tipo de licitación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, dándose comienzo a la apertura de plicas a las doce horas de expresada fecha.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía exigida para tomar parte en la subasta será el depósito de 800 pesetas en la Caja municipal, que servirá de pago total del valor del solar en la adjudicación, añadiéndole la cantidad precisa hasta completar su oferta.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas con arreglo al modelo que aparece al pie de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a doce, todos los días laborables, durante el plazo que comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta.

Villar del Olmo, 15 de marzo de 1957. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la enajenación de un solar, propiedad de este Municipio, que se halla situado en la calle de Covachuelas de este Municipio, se comprometo a cumplir todas las condiciones que obran en dicho pliego y ofrece por el citado solar la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(G. C.—1.395)

(O.—32.618)

PEZUELA DE LAS TORRES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de las Cuentas Municipales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pezuela de las Torres, 25 de marzo de 1957.—El Alcalde, Vicente Páez García.

(G. C.—1.401)

(O.—32.621)

GETAFE

A los efectos de devolución de fianza a don Pedro García Pérez, contratista de las obras de pavimentación de la calle de San Eugenio y en la plaza del General Palacio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mismo por razón del contrato indicado.

Getafe, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.408)

(O.—32.622)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del quiosco instalado en el Parque municipal, durante el plazo comprendido entre la adjudicación definitiva de la subasta hasta el 31 de diciembre de 1958.

El tipo de licitación es de 1.000 pesetas. La fianza provisional es de 100 pesetas, y la definitiva, de 200 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio, presentándose las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de las plicas, en sobres cerrados.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar no ser necesario autorización superior alguna.

El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría.

Navalcarnero, 22 de marzo de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.409)

(O.—32.623)

COLMENAREJO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

Cuentas generales o liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956.

La rectificación padronal, referida al 31 de diciembre de 1956.

Colmenarejo, a 14 de marzo de 1957. El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—1.423)

(O.—32.624)

NAVACERRADA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito con destino al Presupuesto extraordinario para la adquisición de la finca Cerca del Moral, se hace pública su exposición durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navacerrada, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.425)

(O.—32.629)

ALGETE

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Algete, a 18 de marzo de 1957.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—1.424)

(O.—32.630)

Grupo Sindical de Colonización número 49

Por el presente anuncio se hace saber a todos los agricultores beneficiarios de las obras de saneamiento de la vega de este término municipal, por la Obra Sindical de Colonización, que con fecha de hoy ha sido nombrado recaudador, en sus periodos voluntario y ejecutivo, don Adolfo Gómez de la Plaza; lo que se hace público para conocimiento de los mismos y autoridades en general, cuyo recaudador, a su vez, ha nombrado auxiliares a don Arsenio Gómez de la Plaza y don Juan Gómez Alvarez-Ugena.

Ciempozuelos, a 25 de marzo de 1957. El jefe del Grupo Sindical de Colonización núm. 49, José González Díaz.

(G. C.—1.487) (O.—32.649)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 816, de 1956, de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que afecta como demandantes a Angel García Jiménez y ciento cuarenta y cinco más, contra la Compañía Hispano Americana de Seguros, sobre Plus Familiar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de marzo de 1957.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Angel García Jiménez, Eulalia Ruiz Martínez, María Luisa Elvira Carmeño, Emilia Olmedilla Bautista, Juan M. Fanjul Sedeño, Francisco Gómez Lozano, Alejandro Andrés Castillo, José Pinell Marcet, Jesús Sangi López, Carlos Gayo de Saseta, Antonio Tallón García, Vicente Barguilla Pendolero, José Magencio Insaurriaga, Víctor Torrontoro Ruiz, Francisco Sánchez Casas, Juan Millet Tuxell, Juan Bultó Blajot, José Junyent Prat, Carmen Gayo Aranda, Angel Sanz Rello, Brígida Pérez Cirila, Pascual Martínez Gallego, Diego Terrer Peñalver, Justo F. López Martín, Antonio Estremera Martínez, Manuel Antelo Abuin, Adolfo Rodríguez Casado, Lino Franganillos Castellanos, Mariano Catón Marcos, José R. Díaz Carballeira, Pedro Benito Ambona.

Josefa Bueno Montesino, Emilio Rodríguez Maldomingo, Carlos Manglano Núñez, Moisés Ruiz Bazaga, Aristides de Soto Navarro, Ramón González Vázquez, Juan M. Pérez Povedano, María Suárez Vega, José García González, Ramón Alonso Seoane, Tomás de Haro Durán, Francisco Moreno Cruz, Miguel Vázquez Martínez, Oscar Casares Cortés, Felisa Manso Valera, Carmen Moreno Fernández, Abelardo Plá Hernández, Joaquín Fernández Cuervo, Manuel González Panés, Vicente Rojas Hernández, María García Cobo, Joaquín Rollo Burillo, Miguel Barandalla Alcaraz, Blas Escobas Sanz, Angel Bergua Guallart, Manuel Cortés Navarro, Mariano Magallón Montaña, Pedro Fernández Ruiz, Ricardo García Noguerras, Antonio Pérez Layna, Juan Azuaga Villalonga, Pablo Cortés Rubio, Ignacio Bueno García, Mateo Riera Zabala, Bernardo Baguillos Toledano, José L. Pascual Astegui, Juan A. Esteban San Miguel, Mariano Herrero Murillo, Juan Peña San Juan, Fabián Santana Moreno, Manuel Villegas Ansaldo, Rafael Gomis Domenech, Juan M. Rubio Maldonado.

Ernesto Vocentín Arechabaleta, Benito Fernández Ruiz, Miguel Anchéstegui Gorroño, Carlos Sopena Beltrán, Rafael González Escudero, Inés Estévez Franch, Isabel González del Pulgar, Leoncia García Lucio, José Arenal

Ayllón, Angela García del Río, José María López Galán, Pilar García García, Antonio Cuenca Hernández, Manuel Verdejo Navarro, José E. Domínguez Ruiz, Juan Ortuño Mayor, Julián González Aparicio, Jacinto Solé Roca, Montserrat Ribó Rius, Julio Peramón Guasch, Manuel Palou Ballescá, Víctor José Mena Espier, Juan Prades Bel, Juan Ruiz Rodríguez, Concepción Oriol Morató, Carlos Doré Nulia, Cristóbal Yufera Díaz, Faustino Vila Vilanova, Jorge Armengol Pedemonte, Pedro Torrecillas Boseg, Luis Amat Bofill, Francisco Escofé San Román, Enriqueta Montaña Urpi, Josefa Rojas Gómez, Ramón Castán Ferrer, Eduardo Vilchez Castilla, Carlos Yufera Díaz, Diego Lázaro Rojas, José Oriol Maspóns, José Abad Sala, Manuel Piqueras Soler, Enrique Campos Ortiz.

Antonio San Miguel Recio, Vicente Lahuerta Grau, Ramón Martínez Pascual, María Soriano Pérez, Alfonso Caparrós Sánchez, Eduardo Beigveder Roldán, Guillermo Hersten Díaz, Enrique Martínez Cañete, Francisco Molina Sierra, Manuel Milanés Ruiz, Francisco Soriano Alaminos, Sofía López Aranda, Antonio Pérez López, Alfonso López Pérez, Manuel García Carmona, Manuel Martínez Martínez, José Martínez Cañete, Alfonso Medina Segovia, Jesús Aguilar Gómez, José Villagrán Pérez, Antonio López Borrero, Rafael García Palacios, Manuel Tenorio Mariscal, Fernando Lepe Gutiérrez, Esperanza San José Fernández, Galo Lobato Alonso, Antonio Zabaitia Arregui, Juan Urtiaga Duñabeitia y José Hernández Abaigar, en virtud de certificación expedida por la Delegación Provincial de Trabajo, al amparo del Decreto de 11 de noviembre de 1943; y de la otra, y como demanda, la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros; y...

Fallo

Que no dando lugar a la demanda en reclamación de cantidad en concepto de plus familiar formulada por la Delegación de Trabajo de esta provincia a favor de los trabajadores Angel García Jiménez, Eulalia Ruiz Martínez, María Luisa Elvira Carmeño, Emilia Olmedilla Bautista, Juan M. Fanjul Sedeño, Francisco Gómez Lozano, Alejandro Andrés Castrillo, José Pinell Marcet, Jesús Sangi López, Carlos Gayo de Saseta, Antonio Tallón García, Vicente Barguilla Pendolero, José Magencio Insaurriaga, Víctor Torrontoro Ruiz, Francisco Sánchez Casas, Juan Millet Tuxell, Juan Bultó Blajot, José Junyent Prat, Carmen Gallo Aranda, Angel Sanz Rello, Brígida Pérez Cirila, Pascual Martínez Gallego, Diego Ferrer Peñalver, Justo F. López Martín, Antonio Estremera Martínez, Manuel Antelo Abuin, Adolfo Rodríguez Casado, Lino Franganillos Castellano, Mariano Catón Marcos, José R. Díaz Carballeira, Pedro Benito Ambona, Josefa Bueno Montesinos, Emilio Rodríguez Maldomingo, Carlos Manglano Núñez, Moisés Ruiz Bazaga, Aristides de Soto Navarro, Ramón González Vázquez, Juan M. Pérez Povedano, María Suárez Vega, José García González, Ramón Alonso Seoane, Tomás de Haro Durán, Francisco Moreno Cruz, Miguel Vázquez Martínez, Oscar Casares Cortés, Delisa Manso Valera, Carmen Moreno Fernández, Abelardo Plá Fernández, Joaquín Fernández Cuervo, Manuel González Panés, Vicente Rojas Hernández, María García Cobo, Joaquín Rollo Burillo, Miguel Barandalla Alcaraz, Blas Escobar Sanz, Angel Bergua Guallart, Manuel Cortés Navarro, Mariano Magallón Montaña, Pedro Fernández Ruiz, Ricardo García Noguerras, Antonio Pérez Layna, Juan Azuaga Villalonga, Pablo Cortés Rubio, Ignacio Bueno García, Mateo Riera Zabala, Bernardo Baguilla Toledano, José L. Pascual Astegui, Juan A. Esteban San Miguel, Mariano Herrero Murillo, Juan Peña San Juan, Fabián Santana Moreno, Manuel Villegas Ansaldo, Rafael Gomis Domenech, Juan M. Rubio Maldonado, Ernesto Vocentín Arechabaleta, Benito Fernández Ruiz, Miguel Anchéstegui Gorroño, Carlos Sopena Beltrán, Rafael González Escudero, Inés Estévez Franch, Isabel González del Pulgar,

Leoncia García Lucio, José Arenal Ayllón, Angela García del Río, José María López Galán, Pilar García García, Antonio Cuenca Hernández, Manuel Verdejo Navarro, José E. Domínguez Ruiz, Juan Ortuño Mayor, Julián González Aparicio, Jacinto Solé Roca, Montserrat Ribó Rius, Julio Peramón Guasch, Manuel Palou Ballescá, Víctor José Mena Espier, Juan Prades Bel, Juan Ruiz Rodríguez, Concepción Oriol Morató, Carlos Doré Nulia, Cristóbal Yufera Díaz, Faustino Vila Vilanova, Jorge Armengol Pedemonte, Pedro Torrecillas Boseg, Luis Amat Bofill, Francisco Escofé San Román, Enriqueta Montaña Urpi, Josefa Rojas Gómez, Ramón Castán Ferrer, Eduardo Vilchez García, Carlos Yufera Díaz, Diego Lázaro Rojas, José Oriol Maspóns, José Abad Sala, Manuel Piqueras Soler, José Núñez Soler, Enrique Campos Ortiz, Antonio San Miguel Recio, Vicente Lahuerta Grau, Ramón Martínez Pascual, María Soriano Pérez, Alfonso Caparrós Sánchez, Eduardo Beigveder Roldán, Guillermo Hersten Díaz, Enrique Martínez Cañete, Francisco Molina Sierra, Manuel Milanés Ruiz, Francisco Soriano Alaminos, Sofía López Aranda, Antonio Pérez López, Alfonso López Pérez, Manuel García Carmona, Manuel Martínez Martínez, José Martínez Cañete, Alfonso Medina Segovia, Jesús Aguilar Gómez, José Villagrán Pérez, Antonio López Borrero, Rafael García Palacios, Manuel Tenorio Mariscal, Fernando Lepe Gutiérrez, Esperanza San José Fernández, Galo Lobato Alonso, Antonio Larrabeitia Arregui, Juan Urtiaga Duñabeitia y José Hernández Abaigar, contra la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, debo de absolver y absuelvo a esta última de la presente reclamación.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los afectados como demandantes Tomás de Haro Durán, Mariano Herrero Murillo y Juan Peña San Juan, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—1.379)

(I.—8)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 37

Sala segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco R. Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín. En la villa de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelada, doña Sofía Palomares Pastor, mayor de edad,

viuda, sin profesión y vecina de Monforte del Cid (Alicante), representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en concepto de pobre, y defendida por el Letrado don Antonio Moral López; y de la otra, como demandada, hoy apelante, la entidad Banca López Quesada, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Murga Serret y defendida por el Letrado don José Luis Campos Salcedo, y además, como demandado y apelado, don Eloy Pardo Palomares, declarado en rebeldía, hoy, por su fallecimiento, los que puedan ser herederos, también en rebeldía, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y otros extremos,

Fallamos

Que debiendo revocar, como revocamos, la sentencia apelada, excepto en la determinación que tomó sobre el pago de costas, respecto a cuyo particular la confirmamos, debemos absolver, y absolvemos, a los demandados, Sociedad Anónima «Banca López Quesada», domiciliada en Madrid, y herederos de don Eloy Pardo Palomares de la demanda contra ellos formulada por doña Sofía Palomares Pastor, sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que con carta-orden y los autos originales remitase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se notificará a los litigantes no comparecidos en este Tribunal, en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a los herederos de don Eloy Pardo Palomares, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado).

(G. C.—1.365)

(C.—13.369)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Fernando Larrumbide Torre, y bajo el núm. 34 de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 16 de noviembre de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidaciones por excesos de consumos de agua. Arbitrios 1.030, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.155)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Mariano García Reoyo, y bajo el núm. 6, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuer-

do del Jurado Provincial de Expropiación, de 13 de julio de 1956, por la que se fija el justiprecio de la finca núm. 4 del Proyecto de la Nueva Ciudad de Puerta de Hierro en la cantidad de pesetas 381.087,78.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.240)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Félix Esquiliche Delgado, y bajo el núm. 35, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Jurado de Expropiación Provincial, de 24 de enero del año en curso, que señaló el justiprecio de la finca número 108 del Proyecto de la Zona derecha de la avenida de los Hermanos García Nobleja en 586.150,95 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.333)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Escobedo Gorostizaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 39, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente de Madrid, de 18 de enero de 1957, por el que se resolvió el expediente disciplinario seguido al recurrente como Subinspector de la Policía Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.311)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ascensión Prieto Monzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32 bis, de 1955, contra revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Cercedilla, de 3 de mayo de 1955, sobre suspensión y reforma de unos balcones en la finca número 17 de la calle del Generalísimo, de dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de enero de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.102)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por doña María y don Félix Ramos Gómez, y bajo el número 30, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 13 de julio de 1956, que señaló precio a la finca número 64 del Proyecto de la Nueva Ciudad Puerta de Hierro, propiedad de los recurrentes, en expediente de expropiación iniciado por la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.080)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Eladio García y García, y bajo el núm. 32, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Jurado de Expropiación Provincial de Madrid, de 18 de octubre de 1956, que señaló precio a las fincas núms. 116 y 130 del Proyecto Zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, propiedad del recurrente, correspondiente a expropiación forzosa iniciada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.079)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Ayuntamiento de Aranjuez, y bajo el núm. 28, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1956, que estimó la reclamación de don José Pérez García de la Navarra, por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Expediente Plusvalía 521, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.040)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Ayuntamiento de Aranjuez, y bajo el núm. 27, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de julio de 1956, que estimó la reclamación de don Aquiles Ullrich Fath, en nombre de doña Carmen Díaz Moreu, por concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. Expediente arbitrios 1.041, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.039)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Vicente Palomino Escamilla, y bajo el núm. 26, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, que desestimó la reclamación del recurrente referente a expropiación iniciada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de la finca núm. 19 bis del Proyecto Zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, propiedad del recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.157)

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.157)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Tomás Díaz Valdés y Pujol, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, y por quiebra de la anterior, de dos tornos: uno, marca «Cumbre», de 1.200 metros entre puntos, y otro, «Belgá», de 0,75 metros entre

puntos y 250 milímetros de altura especial, los cuales se encuentran depositados en poder del deudor, taller establecido en el callejón de Bustos, número tres, Puente de Vallecas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que los tornos han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.435)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en diligencias de jura de cuenta promovidas por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Antonio Casado Taboada, en representación de su hija menor Florentina Casado García, se saca a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Comedor, compuesto de mesa cuadrada para cuatro cubiertos, trescientas veinticinco pesetas.

Un aparador, doscientas pesetas.
Cuatro sillas de madera curvada, ciento veinte pesetas.

Una silla de madera tallada, cuarenta pesetas.

Una mesita de recibimiento, ochenta y cinco pesetas.

Un perchero, ciento quince pesetas.

Un farol de hierro, cincuenta y cinco pesetas.

Una lámpara de tres brazos y cuatro luces, ciento treinta y cinco pesetas.

Una butaca tapizada en color ceniza, rameada, ochenta pesetas.

Un aparato de radio, sin marca, de cinco lámparas, cuatrocientas veinticinco pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos y luna biselada en el interior, novecientas cincuenta pesetas.

Una coqueta con tres cajones, trescientas setenta y cinco pesetas.

Total, dos mil novecientos cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, o sea la cantidad

de dos mil ciento setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Casado Taboada, con domicilio en la calle de Santa Ana, número catorce, cuarto A, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serano.

(A.—7.442)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden librada por la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el rollo referente a los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos por don Angel Ruiz Ortiz, contra don Baltasar García García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las dos fincas siguientes:

Un solar o parcela de terreno, del término de Vallecas (Madrid), calle de Ramírez Tomé, constituyendo la parte superior del lote número mil veintiocho, de la Compañía Madrileña de Urbanización, que linda al Norte, con recta, de seis metros cuarenta y siete centímetros, con terrenos ajenos; al Sur, en línea de seis metros cuarenta y cinco centímetros, recta, con la calle de Ramírez Tomé, de la referida Compañía; al Este, en recta de treinta y ocho metros ochenta y dos centímetros, con terrenos de la citada Compañía, y al Oeste, con terrenos de la misma Compañía, en recta de treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros. Afecta la forma de un trapecio, cuya superficie plana y horizontal es de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros, equivalentes a tres mil ciento sesenta y tres pies cuadrados ochenta y cuatro centésimas de otro cuadrado, en el kilómetro seis, hectómetro cinco, de la carretera de Valencia.

Sale a subasta en la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos.

Y un solar o parcela de terreno, en el mismo término de Vallecas, constituyendo la parte central del lote número novecientos treinta y cuatro de la Compañía Madrileña de Urbanización, en el callejón de Alió, y linda: al Norte, en recta de dieciséis metros, con un pasadizo, propiedad de la expresada Compañía; al Sur, con terrenos de doña Luisa de la Fuente, en recta de dieciséis metros; al Este, en recta de veinte metros, con terrenos de la referida Compañía, y al Oeste, en igual recta, con terrenos de la propia Compañía y de don Antonio Rubio. Afecta la forma de un cuadrado, cuya superficie plana y horizontal es de trescientos veinte metros, equivalentes a cuatro mil ciento veintinueve pies cuadrados con sesenta centésimas de otro cuadrado, en el kilómetro sexto, hectómetro dos, de la carretera de Valencia.

Sale a subasta en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su

mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Las posturas podrán hacerse por separado a cada una de dichas fincas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Que los referidos inmuebles salen a subasta a instancia del actor y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.438)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Peninsular de Carbones (S. A.), contra don Juan Feito Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carbonería, sito en la casa número noventa y dos de la calle de García de Paredes, de Madrid, que lleva en arrendamiento el ejecutado, valorados en cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintidós de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.437)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el núm. 362, de 1949, por hurto, contra Santiago Donas Gómez, se cita al que resulte ser dueño de tres gabardinas, dos camisas, un tapete y cuatro batas, que fueron sustraídas del interior de un automóvil que se encontraba aparcado, y con las puertas abiertas, en la avenida de José Antonio, de esta capital, en el verano de 1948, para que comparezca ante el referido Juzgado, con el fin de hacerle entrega de la gabardina recuperada y hacerle saber la indemnización declarada a su favor, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

(B.—1.397)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el número 104, de 1949, por robo, contra Hilario García Hernando, se requiere por medio de la presente al referido penado, para que dentro del término de cinco días consigne en este Juzgado la multa de 1.000 pesetas, con arresto sustitutorio de quince días caso de impago, y a que, en concepto de indemnización, abone la cantidad de 432 pesetas a la perjudicada doña Josefa Tarrasa Hernández, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad.

(B.—1.398)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 11 de marzo corriente por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el número 150, de 1949, por atentado, contra Julio Moreno Garrido, Primitivo Sánchez y Antonio Martín Reverón, se requieren a dichos penados para que dentro del término de cinco días consignen en este Juzgado la cantidad de 1.000 pesetas de multa cada uno, con arresto sustitutorio de quince días caso de impago, y a que, en concepto de indemnización, abonen la cantidad de 500 pesetas a don Antonio López Pardo, y otras 500 a don Isalás Martín, a que fueron condenados por sentencia dictada por la Superioridad, con fecha 22 de marzo de 1952.

(B.—1.399)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el número 269, de 1953, por hurto, contra Juana Salcedo Fernández, la cual ha sido condenada por sentencia dictada por la Superioridad, con fecha 18 de diciembre de 1954, a que abone a la perjudicada, doña Angeles Echevarría Rivero, la cantidad de 4.560 pesetas, como indemnización; lo que se hace saber a dicha perjudicada, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

(B.—1.490)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por proveído de fecha 15 de marzo de 1957, por el señor Juez de instrucción núm. 18, de esta capital, se cita por medio del presente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de cinco días a la publicación del presente, a los familiares más próximos de un individuo conocido por el apodo de «Rivardo el Asturiano», que fué hallado muerto el día 1.º de marzo en el puente de Vallecas, al objeto de ser oídos en la expresada causa, y que se desconocen sus demás datos de filiación y circunstancias.

(B.—1.547)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, recaído en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 45, de 1952, se notifica al procesado Eliverio Clara Santiago, domici-

liado últimamente en Madrid, ignorando las señas de su domicilio, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 15 de octubre de 1956, declarada firme por auto de 23 de los mismos, le condenó como autor de un delito de resistencia a agente de la Autoridad a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas, con las accesorias correspondientes, y pago de la mitad de las costas, y por auto de 15 de diciembre se le aplicaron los beneficios del decreto de indulto de 25 de julio de 1954, con motivo del Año Santo Mariano y Jubileo Jacobeo, indultándole como comprendido en su artículo primero de la totalidad de las penas de libertad provisional que le han sido impuestas.

Ocaña, 26 de febrero de 1957.

(G. C.—1.109)

(B.—1.277)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento trece, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de la Sociedad «Compañía Inmobiliaria Buenavista» (S. A.), representada por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra doña Clara Ruiz Melendreras, asistida de su esposo, caso de ser casada, y contra las personas que se crean con derecho a la prórroga del contrato de inquilinato del piso séptimo exterior derecha de la casa número treinta y cinco (antes treinta y siete) de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso, y costas; y

Se ha acordado emplazar a las personas que se crean con derecho a la prórroga, a su favor, del contrato de inquilinato del piso antes reseñado, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirles; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas que se crean con derecho a la prórroga, a su favor, del contrato de inquilinato del piso séptimo derecha exterior de la casa número treinta y cinco (antes treinta y siete) de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, cuyo domicilio se desconoce; y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.436)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se citan y emplazan a los ignorados herederos de don Antonio Lombardero López, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del plazo de seis días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, en los autos de juicio de cognición, seguidos en su contra bajo el número quinientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Letrado don Manuel Cantó Díez, en nombre de don Victoriano Calvo Lombardero, sobre reclamación de mil quinientas dos pesetas dieciocho céntimos, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, presenten en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que ha sido objeto de embargo, consistente en un brozo de terreno, en

el término municipal de Fuencarral, al sitio llamado Valdezarza, cuya extensión y linderos constan en autos, y que ha sido inscrita la anotación preventiva en el Registro correspondiente, sirviendo la presente de notificación y requerimiento en forma a los demandados, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos, y en proveído de esta fecha.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de don Antonio Lombardero López expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—7.434)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, en autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, ten nombre y representación de don Aurelio Ibáñez Olalla, contra don Joaquín Jiménez Jiménez, sobre reclamación de mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado, y depositados en el mismo, calle de Fuencarral, número cuarenta:

Un armario de luna de dos cuerpos, aquéllas biseladas, tasado en mil pesetas.

Un espejo de luna biselada, de 1,20 por 1,60, con marco de madera, en quinientas pesetas.

Una mesa de madera de pino, de 2,10 por 0,40, en setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina de coser sombreros, marca «Gosman», con tablero de madera, en mil pesetas.

Una luna biselada, de 1,20 por 0,60, en cuatrocientas pesetas.

Una vitrina de cristal, con dos puertas de corredera, en quinientas pesetas.

Dos estanterías de madera, en quinientas pesetas.

Un armario, con tres estantes, en quinientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. 241.474, de pie, en mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de seis mil ciento cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—7.440)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 4, de 1957, contra Ramona Mansilla Fraile, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno

a Ramona Mansilla y a Manuel Martínez Pérez, como autores de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto, que sufrirán en la Prisión Provincial, y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Ramona Mansilla Fraile se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.346) (B.—1.557)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 872, de 1956, contra Manuel López Arenal, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel López Arenal, como autor de una falta de ofensas a la moral y a las buenas costumbres, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de 250 pesetas de multa, indemnización de 120 pesetas a Nicolasa Serrano Lozano y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Nicolasa Serrano Lozano se expide el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1957.

(G. C.—1.345) (B.—1.556)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 4, de 1957, contra Manuel Martínez Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramona Mansilla y a Manuel Martínez, como autores de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto, que sufrirán en la Prisión Provincial, y al pago de costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Manuel Martínez Pérez se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.347) (B.—1.558)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 746, de 1956, contra Juan Gálvez Lillo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Gálvez Lillo de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Toribia Gálvez de la Cosa se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.344) (B.—1.555)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 757, de 1956, sobre lesiones por imprudencia de Margarita Robles Martín, de cincuenta y seis años, soltera, sus labores, hija de Vicente y de Petra, natural de Torrejón de Velasco (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1957, por la que se condena a Teodoro Viana Manzano, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa, a reprensión privada y al pago de las costas del juicio; reservándose a las partes las acciones civiles que puedan corresponderles para que las ejerciten en el procedimiento y forma adecuados; y absolviéndose libremente a Rafael Más Núñez de la falta a él imputada. Disponiéndose se expida la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a la referida Margarita Robles Martín, en mérito a su ignorado paradero.

Madrid, 31 de enero de 1957.

(G. C.—754) (B.—963)

En el juicio de faltas 680, de 1956, sobre lesiones de José Martínez Fernández, de treinta y tres años, soltero, hijo de Heliodoro y Agapita, que dijo vivir en la calle de Donoso Cortés, 26, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 24 de enero de 1957, condenando a la denunciada María Barbero Blanco a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a aquél.

Madrid, a 24 de enero de 1957.

(G. C.—790) (B.—972)

En el juicio de faltas núm. 810, de 1956, sobre lesiones de Manuel Castro Barreiro, de treinta y cinco años, casado, funcionario, hijo de Manuel y Camila, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia en fecha 10 de enero de 1947, absolviendo de la denuncia a Francisco López Martín, declarando de oficio las costas causadas, habiéndose dispuesto la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al referido lesionado.

Madrid, a 12 de marzo de 1957.

(G. C.—1.278) (B.—1.487)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 532, de 1956, contra otro y Fernando Villarrubia Marín, de veinticuatro años, soltero, del comercio, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1957.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, contra otro y Fernando Villarrubia Marín, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y que se encuentra en ignorado paradero; y ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Fernando Villarrubia Marín, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al denunciado perjudicado León Chaysin Fond, en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Fernando Villarrubia, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo Gómez. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1957.

(G. C.—1.302) (B.—1.544)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 786, de 1956, por estafa, contra Margarita Matellanos Rial, mayor de edad, soltera, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1957.—El señor don don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Andrés Emo de Seijo, contra Margarita Matellanos Rial, mayor de edad, vecina de esta capital, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ella interpuesta a la denunciada en los presentes autos, Margarita Matellanos Rial, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1957.

(G. C.—1.301) (B.—1.543)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 614, de 1956, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de doña Victoria Saime Muñoz, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Almadén, núm. 2, piso cuarto, y hoy en ignorado paradero, y como denunciado, Rogelio Cabezas Serrano, mayor de edad, soltero, empleado de la Tabacalera, y de la misma vecindad, también actualmente en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Rogelio Cabezas Serrano a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas y gastos del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, a 1 de marzo de 1957.

(G. C.—1.084) (B.—1.270)

ZARAGOZA

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido con el número 744, de 1955, sobre daños, contra Luis Rodríguez Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Quintana, núm. 23, y actualmente se halla en ignorado paradero, en virtud de ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado a dicho condenado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de la siguiente tasación de costas:

Por los derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23,25 pesetas; por los derechos de los agentes en el juicio, 6,00; por indemnización al perjudicado, 190,00; por reintegros del expediente, 15,00; por multa, 95,00; derechos de peritos, 8,00; suspensiones, 5,40; total, 342,65 pesetas.

Y para darle vista al condenado Luis Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, por término de tres días, requiriéndole para que se personé en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación de costas se expide la presente en Zaragoza, a 16 de marzo de 1957.

(G. C.—1.405) (B.—1.416)

TOLEDO

Don Juan José Codes Contreras, Letrado, Secretario del Juzgado municipal de Toledo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 25, de 1957, tramitados en este Juzgado, contra Lisardo García Sánchez, sobre hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, resultando de hechos probados y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Toledo, a 13 de marzo de 1957.—El señor don Antonio García Tizón y Sáenz de Tejada, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y a virtud de denuncia de Moisés Alonso Martín, contra Lisardo García Sánchez, de los que constan sus circunstancias personales en autos; sobre hurto... Resultando probado, y así se declara, que durante el mes de agosto del pasado año 1956, el denunciado Lisardo García Sánchez, personándose en el establecimiento de alquiler de bicicletas de Moisés Alonso Martín, le alquiló una, con la cual se dió a la fuga, no devolviendo dicho vehículo, el cual fué encontrado en una posada de Madrid, donde había sido dejado abandonado por dicho sujeto, y cuya bicicleta fué tasada pericialmente en la suma de 500 pesetas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lisardo García Sánchez, como autor de una falta contra la propiedad, prevista y penada en el artículo 587, núm. 1, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas

y gastos de procedimiento, haciéndose entrega definitiva de la bicicleta a su legítimo dueño.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Tizón. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan José Codes. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, con mayor amplitud.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para su notificación al denunciado, Lisardo García Sánchez, en ignorado paradero, residiendo, al parecer, en Madrid, donde se ignora su domicilio, se expide la presente, que con el visto bueno de Su Señoría se firma en Toledo, a 13 de marzo de 1957.

(G. C.—1.242) (B.—1.518)

HUELVA

Don Ramón Romero Encinas, Secretario del Juzgado municipal de esta capital.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 631, de 1956, se sigue en este Juzgado municipal por malos tratos, contra Emilio Díaz Moreno, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, hijo de Victoriano y de Felisa, natural y vecino de Madrid, en calle Cava Baja, núm. 30, y actualmente en ignorado paradero, a virtud de denuncia de la Policía municipal, se ha dictado la sentencia del tenor parcial siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Huelva, a 2 de marzo de 1957.—El señor don Domingo Borrero de la Feria, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de la Policía municipal, a requerimiento de Andrés García Mora, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias ya constan, contra Emilio Díaz Moreno, vecino de Madrid, por malos tratos, siendo parte el señor Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Díaz Moreno, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—D. Borrero de la Feria.—Sigue la publicación en el mismo día.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al expresado condenado, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Huelva, a 2 de marzo de 1957.

(B.—1.392. E. M. 7)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 222, de 1956, por lesiones a Muriel Coppel Sröder, de veintisiete años, soltera, artista, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Concepción Arenal núm. 6, y como denunciado, Moulay Ali Abdelkader, de treinta y seis años, casado, compositor, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo de Onésimo Redondo, núm. 16, Hotel Príncipe Pío, ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Moulay Ali Abdelkader, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas de este procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciante Muriel Coppel Sröder y al denunciado Moulay Ali Abdelkader, que se encuentran en ignorado paradero, se

expide la presente en Canillas (Madrid), a 20 de febrero de 1957.

(G. C.—977)

(B.—1.200)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 107, de 1956, por lesiones a Eloides Sierra Fernández, contra Alberto Rodríguez Fernández, de veintiséis años, dependiente de bar, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 88, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 3 de enero último sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Alberto Rodríguez Fernández, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Alberto Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas (Madrid), a 16 de febrero de 1957.

(G. C.—978)

(B.—1.199)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas n.º 311, de 1955, por lesiones, contra otro y José Rossi García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Felipe Monter, 11, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales resultó condenado al pago de la mitad de costas, se ha dictado la siguiente tasación: derechos del Estado, 23,05 pesetas; derechos de los Agentes judiciales por citas, 3,00 pesetas; derechos del Médico forense, 10,00; reintegro calculado, 20,00; total, 56,05 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado José Rossi García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas (Madrid), a 5 de marzo de 1957.

(G. C.—1.302)

(B.—1.533)

LA RODA

Don Ramón López Torres, Juez comarcal de La Roda (Albacete).

Por medio de la presente hago saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 25, de 1956, sobre hurto, contra Bernardo Cárdenas Guerra y tres más, éste de ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, habiéndose dictado sentencia en dichas actuaciones, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En La Roda, a 15 de febrero de 1957.—Vistos por el señor Juez comarcal, don Ramón López Torres, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y como denunciados, Bernardo Cárdenas Guerra, Juan Castillo Sastre, Julián González Blanco y Francisco Martín Romero, sobre hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Bernardo Cárdenas Guerra, Juan Castillo Sastre, Julián González Blanco y Francisco Martín Romero a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos, sirviéndoles de abono el tiempo que estuvieron privados de libertad, por lo que no tienen que cumplir arresto alguno, condenándoseles asimismo al pago de las costas por cuartas partes.—Así por esta mi sentencia... Ramón López.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Bernardo Cárdenas Guerra, en ignorado paradero, se expide la presente en La Roda, a 16 de febrero de 1957.

(G. C.—1.418)

(B.—1.408)

NAVALCARNERO

En juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 2, de 1956, contra Pedro Palomo García, por hurto, y en providencia de esta fecha, se acordó la práctica de la tasación de costas que a continuación se detalla:

Derechos de Juez, Fiscal y Secretario, en juicio, 25 pesetas; honorarios peritos tasadores, 20; derechos de ejecución de sentencia, 12,40; reintegros, 10,50; Mutualidades, 10; total, 77,90 pesetas.

Cuya tasación de costas asimismo se acordó fuera inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción y pago por el condenado rebelde, Pedro Palomo García.

Y para que sirva de notificación y vista en forma se expide la presente, conforme está acordado, en Navalcarnero, a 18 de febrero de 1957.

(G. C.—1.018)

(B.—1.233)

ILLESCAS

Don José Gómez González, Juez comarcal de Illescas.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 70, de 1956, dimanante de sumario núm. 52, de 1940, sobre lesiones de Julio Magdalena González y Javier Fernández Portillo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Illescas, a 22 de febrero de 1957.—Vistos por el señor Juez comarcal, don José Gómez González, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, sumario núm. 52, de 1940, por lesiones y daños, contra Julio Magdalena González, sobreseído por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, y remitido a este Juzgado para la sustanciación del juicio de faltas por lesiones sufridas por el propio inculcado y Javier Fernández Portillo, cuyas circunstancias ya constan por las diligencias anteriores,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Magdalena González, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa y represión privada y al pago de las costas del juicio. Notifíquese a las partes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de la de Toledo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al inculcado Julio Magdalena González, de treinta y ocho años, electricista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Griñón (Madrid), hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Illescas, a 23 de febrero de 1957.

(G. C.—967)

(B.—1.162)

GETAFE

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 79, de 1956, contra Miguel Cazar Castro, sobre estafa a la Renfe, se dictó providencia con fecha 6 de octubre próximo pasado, acordando la ejecución y cumplimiento de la sentencia dictada. Y por providencia de fecha 5 del actual mes, por ignorarse el domicilio del condenado, se acordó requerirle para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto en el Depósito municipal el arresto que le fué impuesto de dos días.

En el expresado juicio se ha practicado la tasación de costas que después se expresará, de la que por medio de la presente se da vista al condenado, por término de tercer días, para que exponga lo que tenga por conveniente. Y si pasado dicho plazo no lo hiciera, se entenderá aprobada y se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas

Reintegro del papel sellado y póliza M. J., 20,00 pesetas; derechos del Estado, 24,60; indemnización, 33,90; total, 78,50 pesetas.

Importa la presente tasación las figuras setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión.

Y en cumplimiento a lo mandado por el señor Juez se expide la presente en Getafe, a 5 de febrero de 1957.

(G. C.—1.024)

(B.—1.242)

EL ESPINAR

Don Lázaro Temprano Rodrigo, Secretario del Juzgado comarcal de El Espinar (Segovia).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 2, del corriente año, por lesiones sufridas por José Luis Peliz García, y como denunciado, Andrés de Castro Moreno, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de El Espinar, a 7 de marzo de 1957.—El señor don Juan del Pozo García, Juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por lesiones causadas a José Luis Peliz García, y como denunciado, Andrés de Castro Moreno, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de esta Villa, habiendo asistido el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Andrés de Castro Moreno del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio.—J. del Pozo García. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado José Luis Peliz García, y en su representación, a su padre Luis Peliz Cebrían, que tuvo su domicilio en Madrid, ronda de Segovia, número 25, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en El Espinar, a 7 de marzo de 1957.

(G. C.—1.183)

(B.—1.381)

Don Lázaro Temprano Rodrigo, Secretario del Juzgado comarcal de El Espinar (Segovia).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas por daños, seguidos en este Juzgado, del que luego se hará mérito, señalado con el núm. 1 del corriente año, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En El Espinar, a 7 de marzo de 1957.—El señor don Juan del Pozo García, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de don Mauricio Gala Gala, mayor de edad, industrial, y vecino de Madrid, contra don Gabriel de las Heras, últimamente domiciliado en Madrid, calle Vital Aza, núm. 20, hoy en ignorado paradero, por daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel de las Heras a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 250 pesetas por los daños causados y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García. (Rubricado.)

La sentencia preinserta fué leída y publicada por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando en audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado don Gabriel de las Heras, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en El Espinar, a 7 de marzo de 1957.

(G. C.—1.182)

(B.—1.382)

SANTOÑA

En los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Santoña, a 19 de noviembre de 1956.—El señor don Juan José Fernández Bustillo, Juez comarcal de esta Villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas contra el orden público y daños, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, contra Salvador Pliego Gutiérrez, de veinticuatro años, soltero, industrial; Ana María Pliego Gutiérrez, de veintidós años, soltera, sus labores; José María Morris y Catalina, de veinti-

docho años, soltero, cinematografista, vecinos de Madrid, y contra Vittorio Prozato Rappeti, de veintiocho años, soltero, actor, de nacionalidad italiana, y residente en Madrid, los dos últimos actualmente en ignorado paradero, y contra don Luis Herrera Sisniega, de cuarenta y cinco años, casado, industrial, y vecino de esta Villa, que también aparece perjudicado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Pliego Gutiérrez a la pena de cinco días de arresto y pago de una multa de 500 pesetas, por faltar a la moral, y al pago de otra multa de 200 pesetas por los daños que causó, y una quinta parte de las costas, con arresto subsidiario de un día por cada 50 pesetas o parte alcuota de ellas que deje de satisfacer de las multas impuestas, y a indemnizar a Luis Herrera Sisniega con la cantidad de 340 pesetas por los daños que le causó. Se absuelve libremente a Salvador Pliego Gutiérrez, José María Morris, Vittorio Prozato y Luis Herrera, declarando de oficio las otras cuatro quintas partes de las costas a ellos correspondientes.—La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Vittorio Prozato Rappeti y don José María Morris y Catalina, libro la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo con el visto bueno de Su Señoría en Santoña, a 2 de marzo de 1957.

(G. C.—1.124)

(B.—1.309)

GANDESA

Don Juan Perucho Gutiérrez, Juez comarcal de esta ciudad de Gandesa,

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia.—En Gandesa, a 18 de febrero de 1957.—El señor don Juan Perucho Gutiérrez, Juez comarcal de esta ciudad de Gandesa y su comarca, ha visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia de Secundino Grau Subirats, de dieciocho años de edad, soltero, labrador, vecino de Regues, calle Centro, núm. 5, contra Atanasio Mayo Caño, de veintitrés años, casado, chófer, vecino de Madrid, con domicilio en calle Ascao, 28, y en la actualidad en ignorado paradero, por la supuesta falta de lesiones, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y resultando...

Fallo: Que de conformidad a la petición fiscal, debo de condenar y condeno al denunciado Atanasio Mayo Caño, como autor de la falta de lesiones prevista en el artículo 583, párrafo primero del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, represión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado-condenado por medio de los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Perucho. (Rubricado.)

Y para que, mediante la publicación acordada, sirva de notificación al condenado Atanasio Mayo Caño, libro la presente en Gandesa, a 18 de febrero de 1957.

(G. C.—1.292)

(B.—1.519)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez municipal excedente y Secretario del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 49, de 1956, sobre lesiones, contra Julio Peralta, vecino que fué de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a Julio Peralta a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas de este expediente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifica-

ción en forma al condenado Julio Pe-
ralta se expide la presente con el visto
bueno del señor Juez, para su inserción
en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de
Madrid, en Córdoba, a 8 de marzo de
1957.
(G. C.—1.262) (B.—1.469)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en
derecho, se cita y emplaza por los Jue-
ces o Tribunales respectivos a las per-
sonas que a continuación se expresan,
para que comparezcan el día que se
señala, a contar desde la fecha de la
publicación del anuncio en este periód-
ico oficial, con arreglo al artículo 173
de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
380 del Código de Justicia Militar y 63
del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal de este Juz-
gado, don Manuel Martín y Martín Cruz,
en providencia de 11 de marzo de 1956,
ha acordado se cite por medio de edictos,
que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, Francisco Infante Va-
quero, de cuarenta y ocho años, casado,
empleado, hijo de Miguel y de Marce-
lina, natural de Villacañas (Toledo), el
cual se encuentra en ignorado paradero,
para que el día 24 del próximo mes de
abril, y hora de las trece, comparezca
ante la Sala audiencia de este Juzgado,
sito en la plaza de Chamberí, núm. 4,
en el juicio verbal de faltas 27, de 1957,
por lesiones, debiendo comparecer con
los testigos y demás medios de prueba
que intente valerse.

(B.—1.419)

JUZGADO NUMERO 14

Santiago Hernández Valera, de cua-
renta y ocho años, dibujante, natural de
Zaragoza, cuyas demás circunstancias se
ignorán, comparecerá el día 3 de abril,
a las diez horas, en la Sala audiencia del
Juzgado municipal núm. 14, de esta ca-
pital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20,
para celebrar el juicio verbal de faltas
que bajo el núm. 902, de 1956, se si-

gue por hurto, debiendo concurrir asis-
tido de cuantas pruebas intente valerse.
(G. C.—1.165) (B.—1.393)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido
en este Juzgado bajo el núm. 598, de
1956, por lesiones y daños, contra Rafael
Mora López, de cincuenta y dos años de
edad, casado, jornalero, hijo de Segun-
do y de Ascensión, natural de Madrid,
y domiciliado últimamente en esta capi-
tal, calle de San Miguel, núm. 40, y en
la actualidad en ignorado paradero, com-
parecerá en el término de tres días, a
contar de la publicación de esta requi-
sitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-
vincia, ante la Sala de audiencia de este
Juzgado, a fin de hacer efectivas las res-
ponsabilidades pecuniarias a que fué con-
denado en el juicio aludido.

(G. C.—1.289) (B.—1.521)

En el juicio verbal de faltas seguido
en este Juzgado bajo el núm. 577, de
1956, por hurto, contra José Fermín Del-
gado, de veinte años de edad, soltero,
albañil, hijo de Julián y de Pilar, na-
tural de Ajofrín (Toledo), y domiciliado
en esta capital, últimamente en la calle
de Francisco Silvela, núm. 22, piso pri-
mero, y en la actualidad en ignorado
paradero, comparecerá en el término de
tres días, a contar de la publicación de
esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, ante la Sala de audien-
cia de este Juzgado, a fin de hacer efec-
tivas las responsabilidades pecuniarias a
que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.290) (B.—1.522)

Gómez de García (Antonio), de treinta
y cinco años, casado, pintor, hijo de
Juan y de Rosario, natural de Gilena
(Sevilla), y domiciliado últimamente en
esta capital, calle de Cava Baja, núm. 6
(posada de San Isidro), y en la actua-
lidad en ignorado paradero, se le cita por
el presente para que el día 25 de abril,
y hora de las diez de su mañana, com-
parezca en la Sala de audiencia de este
Juzgado, sito en la calle de Hermanos
Alvarez Quintero, núm. 3, para la cele-
bración del correspondiente juicio ver-
bal de faltas que contra el mismo se

sigue por daños y escándalo, bajo el nú-
mero 732, de 1956.
(G. C.—1.291) (B.—1.523)

En el juicio verbal de faltas seguido en
este Juzgado por hurto, bajo el núme-
ro 578, de 1956, contra Beatriz Bejarano
García, de veintiséis años de edad, sol-
tera, hija de Rafael y de Pilar, natural
de Peñarroya (Córdoba), últimamente
en esta capital, plaza de Olavide, nú-
mero 8, y en la actualidad en ignorado
paradero, comparecerá en el término de
tres días, a contar de la publicación de
esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, ante la Sala de audien-
cia de este Juzgado, a fin de hacer efec-
tivas las responsabilidades pecuniarias
a que fué condenada en el juicio aludido.
(G. C.—1.288) (B.—1.520)

JUZGADO NUMERO 17

Antonio Baeza Peña, de cuarenta y un
años de edad, hijo de Manuel y de Ma-
nuela, domiciliado últimamente en Ma-
drid, calle de Caravaca, núm. 12, com-
parecerá en la Sala audiencia del Juz-
gado municipal núm. 17, de Madrid, sito
en la calle de Amor de Dios, núm. 1,
piso tercero, el día 21 de mayo, a las
once de la mañana, a fin de asistir a la
celebración del juicio verbal de faltas se-
guido con el núm. 161, de 1956, por hur-
to, contra el mismo.

(B.—1.461)

Martín Guasp Sánchez, domiciliado úl-
timamente en Figuerolas, plaza Mayor,
número 3, comparecerá en la Sala audien-
cia del Juzgado municipal núm. 17, de
Madrid, sito en la calle de Amor de Dios,
número 1, piso tercero, el día 7 de mayo,
a las once de la mañana, a fin de asis-
tir a la celebración del juicio verbal de
faltas seguido con el núm. 802, de 1956,
por lesiones contra el mismo.

(B.—1.460)

JUZGADO NUMERO 19

Vázquez Díaz (María), de veintinueve
años, soltera, que dijo estar domicilia-
da en la calle de Fuencarral, núm. 83,
de esta capital, de donde se ausentó, sin
dejar señas, comparecerá dentro del tér-
mino de cinco días en el Juzgado mu-
nicipal núm. 19, de esta capital, sito en

la carrera de San Francisco, 8, piso se-
gundo, a fin de cumplir la pena que le
ha sido impuesta en el juicio de faltas,
seguido contra la misma, por lesiones,
bajo el núm. 428, de 1956.
(B.—1.426)

Franklin Goodwin (Ramón), de treinta
y ocho años, técnico, que dijo estar
domiciliado en la calle del Rey Francis-
co, núm. 4, de esta capital, en donde
ha resultado desconocido, comparecerá
dentro del término de cinco días en el
Juzgado municipal núm. 19, de esta ca-
pital, sito en la carrera de San Fran-
cisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la
pena que le ha sido impuesta en el ju-
icio de faltas, seguido contra el mismo,
por lesiones producidas en atropello, bajo
el núm. 388, de 1956.

(B.—1.427)

Martín Rodríguez (Antonio), soltero,
albañil, de veintiocho años, vecino que
era de Puente de Vallecas, y hoy en ig-
norado paradero, comparecerá dentro del
término de cinco días en el Juzgado mu-
nicipal núm. 19, de esta capital, sito en
la carrera de San Francisco, 8, piso se-
gundo, a fin de cumplir la pena que le
ha sido impuesta en el juicio de faltas,
seguido contra el mismo, por amenazas,
bajo el núm. 214, de 1956.

(B.—1.428)

JUZGADO NUMERO 21

Márquez Borja (Enrique) comparecerá
dentro del término de tercero día ante
el Juzgado, a fin de hacer efectiva la
multa de 25 pesetas, que le fueron im-
puestas por su incomparecencia al juicio
seguido contra José María López Padilla,
bajo el núm. 460 de orden, del año
1956, por lesiones.

(B.—1.416)

JUZGADO NUMERO 22

Josefa Gómez Palomo, de veintiocho
años de edad, hija de Higinio y de Jo-
sefa, natural de Almonaster la Real
(Huelva), y hoy en ignorado paradero,
comparecerá ante la Sala audiencia de
este Juzgado, sito en Velázquez, 52,
quinto, el día 4 de abril, y hora de las
doce de la mañana, a la celebración del
oportuno juicio verbal de faltas que con

cinco plazas de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de esta Benefi-
cencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a don José de
la Cruz Herrera, don José Antonio Mostaza Mostaza, don Amalio
Salvador Arribas, don Jerónimo Fernández Marentes y don José
Castillo Escudero, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas.

Reforestación Forestal

1.059. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Pre-
sidente, autorizando la instalación de un Coto Forestal de Previsión
Escolar en el terreno de 3 hectáreas de extensión que para ello ofre-
ce el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

1.060. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presi-
dente, autorizando la instalación de un Coto Forestal de Previsión Es-
colar en el terreno de 3 hectáreas de extensión en el sitio conocido por
«San Roque», que para ello ofrece el Ayuntamiento de Brea de Tajo.

1.061. Hacer extensivo al personal del Servicio Forestal el
acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 16 de agosto del
corriente año, referente a la elevación, hasta el 12 por 100, de la
participación a favor del personal del Servicio Agropecuario en el
importe efectivo por venta de productos.

1.062. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial
y Visitador de los Servicios Forestales de la Corporación, ilustrísimo
señor don Juan Muñoz Mateos, y, en su consecuencia, conceder
premios de 8.000 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de To-
rrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama, Rivas-Vaciamadrid, Gala-
pagar, Buitrago, Valdilecha, Villamanrique de Tajo, Santorcaz,
Orusco, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva y Villanueva de Perales,
por haberse especialmente distinguido, durante el año 1956, y
dentro de sus respectivos términos municipales, en el cuidado y con-
servación del arbolado, cuyos plantones fueron facilitados por los
viveros provinciales.

Sanidad

1.063. Aprobar nuevo proyecto de clínica y vivienda para mé-
dico en el pueblo de Buitrago, por un total importe de 688.524,08

el núm. 750, de 1956, se sigue, contra la misma por hurto, previniéndola que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.159) (B.—1.394)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 79, de 1957, en ignorado paradero, Rafael Campos Vargas, de veinticinco años, jornalero, hijo de Isidoro y Flora, y el que tuvo su último domicilio conocido en las chabolas del Tejar de Sixto, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 16 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.267) (B.—1.471)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante en juicio de faltas núm. 84, de 1957, de ignorado paradero, Felipe Martínez Barbo, de veintiséis años, casado, empleado, hijo de Felipe y de Matilde, natural y vecino de Madrid, y el que tuvo último domicilio conocido en la calle de Asunción Castell, núm. 22, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 13 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.268) (B.—1.451)

JUZGADO NUMERO 24

Avelina García Hernández, de treinta y seis años de edad, de estado casada, hija de Antonio y de Isabel, sus labores, natural de Cádiz, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Estabaliz, número 90, de la barriada de Hortaleza, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 11 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el

núm. 67, de 1957, por escándalo contra la misma, haciéndola saber que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.180) (B.—1.385)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

Por providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruye con el núm. 466, de 1956, sobre lesiones, se ha acordado librar la presente, por la que se cita al lesionado y denunciado Manuel Quesada Carrasco, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bachero, núm. 28, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo-Madrid, el día 12 de abril próximo, y hora de las cinco de su tarde, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas acordado, apercibiéndole que deberá asistir a dicho acto asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.414)

LAS ROZAS DE MADRID

Carreño Gutiérrez (Leonardo Cristino Francisco Tomás), que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Lepanto, número 8, de Tetuán de las Victorias (Madrid), comparecerá ante este Juzgado de Las Rozas de Madrid, situado en la plaza mayor, el día 26 de abril, a las once horas, a celebrar el juicio de faltas que se sigue por hurto contra él y dos más, al ser reputado falta el sumario núm. 58, de 1942, que se le siguió por el Juzgado de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial. (G. C.—1.181) (B.—1.384)

Notaría de don Nicolás Angulo García-Diego

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Don Nicolás Angulo García-Diego, Notario de Miraflores de la Sierra.

Hago saber: Que a requerimiento de don Luis Frutos González, en su condición de «Jefe del Grupo Sindical de Colonización, núm. 1.350, de Miraflores de la Sierra», integrado por los propietarios de las huertas y prados, sitos en

este término municipal, que forman los llamados «Heredamiento de la Mata de los Santos», «Heredamiento del Gargantón», «Heredamiento de la Mata del Rasedo» y «Heredamiento de Las Hazas», con su anejo de los «Huertos del Río», se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad, para acreditar el aprovechamiento, por prescripción, de:

Las aguas del río Miraflores, derivadas de su margen derecha, al sitio conocido con el nombre de «Arroyo Hondonero», con destino al riego de las huertas y prados que integran el llamado «Heredamiento de la Mata de los Santos», formado por huertas y prados enclavados a los sitios conocidos con los nombres de «La Berrocosa», «Prado o Hueco de la Hoya», «Cerro y Mata de los Santos», «Lagunazos» y «Casablanca», con una superficie regable, aproximada, de 2.306 $\frac{1}{2}$ celemines de tierra.

Las aguas del arroyo Gargantón, derivadas de su margen derecha, al sitio conocido con el nombre de «Hueco del Cancho», con destino al riego de las huertas y prados enclavados al sitio del «Gargantón», con una superficie regable, aproximada, de 469 celemines de tierra.

Las aguas del río Miraflores, derivadas de su margen derecha, al sitio conocido con el nombre de «Canchos del Río», con destino al riego de las huertas y prados, que integran: el «Heredamiento de la Mata del Rasedo», formado por las huertas y prados enclavados al sitio de la «Mata del Rosedo», y el «Heredamiento de Las Hazas», y su anejo de los «Huertos del Río», formado por las huertas enclavadas a los sitios de «Las Hazas» y del «Río», con una superficie regable, aproximada, de 1.255 $\frac{1}{2}$, 821 y 91 celemines de tierra, respectivamente.

Todos los sitios detallados se hallan enclavados en este término municipal.

Los referidos aprovechamientos se realizan por medio de las correspondientes presas, enclavadas en el cauce del río y arroyo, que derivan las aguas a las caceras existentes al pie de ellas, siendo el caudal aprovechable, el total caudal, que rudimentariamente medido ha resultado ser: de unos 35 litros, al punto del «Arroyo Hondonero»; de unos

cinco litros, al punto del «Hueco del Cancho», y de unos 39 litros, al punto de los «Canchos del Río»; todos ellos por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que cuantos se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar su derecho, de conformidad con lo dispuesto en las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1957. Miraflores de la Sierra, a 25 de marzo de 1957.—El Notario, Nicolás Angulo.

(A.—7.439)

SUBASTA NOTARIAL

El día 4 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, en el estudio del Notario de Madrid, don Julio Albi Agero (General Castaños, 3), se celebrará la subasta de once y media cuarentavas partes indivisas de una finca urbana, sita en esta capital, calle de Aya-la, número 89.

El pliego de condiciones y tipo de subasta podrán examinarse en la Notaría del señor Albi.

(A.—7.433)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros núm. 3.707, expedida en 9 de septiembre de 1954, por nuestra Sucursal de Madrid, a nombre de doña Luisa Concejero Mediavilla, se hace público, para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, se anulará la libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 26 de marzo de 1957.—El Consejero Secretario, Pedro Hernández Luna.

(A.—7.432)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

pesetas, que se abonará del modo siguiente: 250.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 84 del vigente Presupuesto de Gastos; 374.962,55 pesetas, con cargo a la partida que se habilitará en el Presupuesto de Gastos de 1957, y el resto, de 63.561,53 pesetas, con cargo al citado Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1957, en su concepto «Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en servicios de interés público de carácter sanitario, etc.»; y declarando, previamente, la excepción de subasta para estas obras, de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, disponer se convoque el correspondiente concurso para su adjudicación por el total importe citado y plazo de diez días, en razón a la urgencia en realizar estas obras.

1.064. Aprobar nuevo proyecto de reforma de habilitación de locales para instalación de clínica en el Hospital de Aranjuez, por un total importe de 1.250.000 pesetas, que se abonará de la siguiente forma: 190.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 84 del vigente Presupuesto de Gastos; 378.200 pesetas, con cargo a la partida que se habilitará en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1957, y el resto, de 681.800 pesetas, con cargo al citado Presupuesto del ejercicio de 1957, en su concepto «Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en servicios de interés público de carácter sanitario, etc.»; y declarando, previamente, la excepción de subasta para estas obras, de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, disponer se convoque el correspondiente concurso para su adjudicación por el total importe citado y plazo de diez días, en razón a la urgencia en realizar estas obras.

